

Cristianos ¹. ¿En qué se fundará pues el incrédulo para impugnarla? ¿En su razon? ¿porqué así le parece á él? Si su razon puede prevalecer contra la razon de una innumerable multitud de hombres tan ilustrados, tan sinceros como él, ya no habrá razon humana, juicio comun, que haga ley ni certeza; cada uno tendrá su verdad como tiene su razon particular. Será necesario concebir bajo una misma nocion lo verdadero y lo falso; y despues de haberlo confundido todo, admitido todo, negado todo, desechar con desprecio hasta el pensamiento mismo; y gemir en silencio, en tinieblas eternas, sobre esta gran ilusion que llama inteligencia.

En vano buscaria el incrédulo fuera del Cristianismo un camino que no viniese á parar á este abismo. ¿Y qué señal mas clara y patente de santidad en la Religion cristiana, que la de no poder desecharse ninguno de sus dogmas, ninguno de los hechos sobre que está establecida, sin deshonorar al hombre mismo aniquilando ó destruyendo su razon? Lo que viene de Dios es verdadero, es santo: y ¿cómo podría no venir de Dios una Religion fundada sobre tantas profecias, cuyo cumplimiento atestigua casi todo el mundo entero? ¿Quién habria inspirado á los Profetas? ¿Quién les habria revelado al Salvador del mundo, y la época de su venida, y las circunstancias de su vida, de su pasion, de su muerte y de su resurreccion? A ellos nada se les ha ocultado: la reprobacion de los Judios infieles, la vocacion de los gentiles, los trabajos y persecuciones que padeceria la Iglesia naciente, el glorioso triunfo que sucederia á sus trabajos, todo lo han conocido, todo ha sido predicho. Por el espacio de cuatro mil años el género humano ha oido su voz anunciarle cada vez mas claramente estas maravillas, ¿Este prolongado milagro debia servir para autorizar el error y consagrar la impostura? ¿Quién osará pensarlo? Es necesario pues reconocer que el Cristianismo es divino. Y en

¹ Despues de haber nombrado á Abraham, Isaac, Jacob, Joséf, Noé, Job, Moisés, Aaron, David, Salomon, Elias, Eliseo, Zacarias, Jonás, Jesucristo, S. Juan; Mahoma hace hablar así á Dios en el Koran: « A estos es á quienes hemos dado la escritura y la sabiduria, y el don de la profecía. » Véase á Sale, *the Koran translated*, vol. I, p. 171; vol. II, c. 16, p. 103 et alibi.

efecto, ¿qué cosa mas divina que una Religion que satisfice plenamente todas las necesidades, todos los deseos de nuestra alma, mostrándonos á un tiempo nuestro principio y nuestro fin, nuestro origen y nuestros destinos, lo que fué y lo que será; Una Religion que, por decirlo así, convoca los siglos pasados y los futuros, los reune á nuestra vista; á fin de desprendernos de lo presente, que todo es nada, é instruirnos de nuestra grandeza, y hacer descubrir en una existencia de un momento la eternidad toda entera. Para el cristiano no hay tiempo; el poder de la fe es indudablemente tal, que reanima lo pasado, realiza lo porvenir, y crea en nosotros una comó imágen de aquella vida sin sucesion, sin tarde ni mañana, y á quien no regula ni mide duracion alguna; de aquel pensamiento inmóvil, inalterable, infinito, que lo comprende todo en su unidad; vida perfecta, vida inmensa del autor de la misma vida; pensamiento eterno del Sér eterno.

CAPÍTULO X.

Milagros.

Una Religion fundada sobre profecias ciertas, es evidentemente obra de Dios, pues solo Dios conoce lo por venir. El Cristianismo está fundado sobre profecias que no se pueden negar sin negar la historia de los Judios, la historia Evangélica, y aun la tradicion universal y perpetua de todo el género humano; es decir, sin destruir la base de toda certeza: luego el Cristianismo es divino.

Pero además de esto, la divinidad de la Religion Cristiana se manifiesta aun con no menos esplendor y magnificencia por los milagros obrados, para servirle de prueba, desde el principio del mundo. Dios al manifestarse al hombre, ó al dictarle leyes, jamás separó los prodigios de su poder de las maravillas de su pensa-

miento, á fin de que reconociendo en esta señal infalible la autoridad suprema á quien el universo obedecía, el hombre, incapaz de comprender todas las verdades que debe creer, obedeciese sin vacilar á la palabra del Sér infinito.

Para formar una idea justa de los Milagros y de su objeto, es necesario recordar que la Religion, ó el conjunto de leyes de nuestra naturaleza inteligente, no ha podido sernos conocida sino por la revelacion. ¿Cómo podríamos saber lo que es Dios, y lo que nosotros somos, si Dios mismo no nos hubiera instruido de ello? Y si ignoramos lo que somos, y lo que Dios es, ¿cómo conoceríamos las relaciones que nos unen á él, y que se derivan necesariamente de su naturaleza y de la nuestra? Luego no hay dogmas ó *verdades-leyes*, no hay deberes, no hay Religion, á menos que Dios no la haya revelado. Y como es imposible que ninguna sociedad subsista sin Religion, y el hombre mismo no subsiste sino en la sociedad, síguese que la revelacion de las leyes únicas que hacen la sociedad posible, es una condicion necesaria de la existencia del hombre, y su existencia prueba la de la revelacion, atestiguada por otra parte, como hemos visto, por todo el género humano.

Mas ¿de qué medio se ha servido Dios para revelar al hombre las verdades que debía conocer, los deberes que estaba obligado á cumplir? Sin duda de un medio *natural* ó conforme á la naturaleza del hombre; porque sería un absurdo suponer que el medio por el cual Dios ha revelado al hombre las leyes de su naturaleza, fué opuesto á esta misma naturaleza. Habría implicacion en los mismos términos.

Ahora bien, la naturaleza del hombre es tal, que en su estado presente la palabra ¹ es el único medio de comunicacion entre los espíritus, y por consiguiente el lazo natural ó necesario de la sociedad; y se puede desafiar á todos los hombres juntos que revelen á otro hombre una idea sola por un medio diferente. Era necesario pues que Dios ó mudase la naturaleza de los séres y destruyese el órden que habia establecido, ó que emplease el me-

¹ Vocal ó escrita.

dio *natural* de la palabra para revelar á los hombres la Religion; y desde entonces es claro que, á menos de multiplicar infinitamente las revelaciones inmediatas ó aniquilar la sociedad haciendo á cada uno independiente, un hombre ha debido ser el órgano de los pensamientos y voluntades divinas, siempre que Dios ha querido hablar al género humano.

Establecido esto, no queda que resolver sino una sola cuestion; á saber: ¿Qué señales ó por qué signos se reconocera ciertamente un Enviado divino? ¿Cuáles serán los titulos de su mision? ¿Será una prueba suficiente la doctrina que anuncia? Pero la verdad de esta misma doctrina, es lo que se trata de probar. ¿Será cada uno juez de ello? Entonces ya no es una ley, sino una opinion filosófica, que sería libre de admitir ó desechar, y modificar á su arbitrio. Por otro lado, siendo la mayor parte de los hombres incapaces aun de examinar, estarian en una eterna impotencia ó imposibilidad de saber si existe una verdadera revelacion. Léjos pues de que la doctrina pruebe la mision, al contrario, la mision es la que autoriza la doctrina. La fe no es debida sino á Dios: antes de exigir que yo me someta á vuestra enseñanza é instrucciones, mostradme cómo podré asegurarme con toda certeza que realmente él es el que os envia.

Un hombre dice: yo soy el órgano de la Divinidad, escuchadme. ¿Pero qué impostor ó entusiasta no puede decir lo mismo? Luego su palabra sola no basta, como lo confiesa el mismo Juliano apóstata ¹; es necesario pues que esté apoyado de una sancion; es necesario, en una palabra, que el Todo-poderoso acredite á su enviado cerca de aquellos á quienes debe hablar en su nombre.

Ahora pues, por lo mismo que está escogido para promulgar sus mandatos, es fácil comprender cual debe ser la naturaleza de esta sancion indispensable, que en todos los hombres, sabios é ignorantes, debe igualmente hacer impresion. El poder se manifiesta por obras, el Enviado divino deberá pues manifestar un poder divino.

¹ « El simple discurso no basta para establecer la verdad, es necesario además que las palabras vayan acompañadas de alguna señal evidente. » *Julian, ap. Cyril.* lib. 10, sub fin.

Este es su título; no se puede ni contrahacerlo ni contestársele; y es *natural* que aquel sea el ministro de una acción divina, que se anuncia como órgano de las voluntades de Dios.

Esta acción divina es lo que se llama milagro. Luego no hay revelación sin milagro: es decir, no hay voluntad divina manifestada á los hombres por la palabra, sin acción divina percibida del hombre por sus sentidos.

De paso haremos notar aquí una inconsecuencia de los deistas. Imaginándose ellos que una revelación hecha á cada uno en particular, ó á cada hombre individualmente, sería mas conforme á la sabiduría de Dios, que una revelación general hecha á todo el género humano, niegan esta última revelación, y se creen por ello autorizados á negar la necesidad de los milagros. Pero se engañan miserablemente: porque aun suponiendo que Dios revelase particularmente á cada uno de nosotros los deberes de nuestra voluntad y de nuestro entendimiento, deberían mas bien concluir la necesidad de otros tantos milagros como hombres hay, y como pensamientos hay en el espíritu de cada hombre; porque no siendo ninguno de ellos infalible, ninguno de ellos puede estar cierto, si Dios no le asegura de ello por algún signo exterior ¹, que aquello que le parece verdadero realmente lo es, ó no puede con toda seguridad distinguir de sus propios pensamientos las verdades que Dios le revela: de donde se sigue que un deista, si es consiguiente, debe necesariamente venir á parar en escéptico y visionario; pues su sistema lleno de contradicciones no le permite detenerse sino en la duda, ó un el fanatismo ².

Hemos dicho que el hombre enviado de Dios debía probar su misión mostrándose como el ministro del poder divino, es decir, por acciones divinas ó por milagros. Mas ¿en qué caracteres reconoceremos el milagro, ó la acción del poder divino?

1 No se habla de aquellas revelaciones puramente intelectuales que traen consigo la seguridad de que son ciertas á la persona que las recibe; pero no podrá persuadir de ellas, ni certificar su verdad á los demás, sino por algún signo externo.

2 Los Martinistas, y todos los Iluminados, son los fanáticos del deísmo.

1º Toda acción es externa; luego todo milagro debe ser sensible.

2º Es necesario que el poder divino se manifieste con toda claridad; luego el milagro debe ser evidentemente superior al poder natural del que lo obra.

Toda acción que tiene este carácter es un milagro, y el autor del milagro es sin duda alguna el órgano de la divinidad, pues que es visiblemente el depositario de su poder.

Siendo el milagro una *acción divina*, síguese que solo Dios posee, y él solo puede comunicar el poder de hacer milagros ¹: Luego ningún milagro puede verificarse para autorizar el error ², pues que Dios, autor del milagro, es la suprema verdad ³.

1 ¿Se pregunta entre los teólogos si los espíritus buenos, y aun los malos, pueden hacer milagros? Segun lo que acabamos de decir se ve que este poder no pertenece, ni puede pertenecer esencialmente sino á Dios. La cuestión se reduce pues á saber, si Dios se vale como de instrumentos en la producción de los milagros de los espíritus buenos y malos; cuestión poco interesante, pues que en realidad siempre sería Dios el verdadero autor del milagro que obra-se así el bueno como el mal Espíritu. — Hay leyes generales que rigen á los espíritus ó inteligencias, como las hay que rigen los cuerpos, porque todo está arreglado en las obras de Dios, y él que es el orden mismo por esencia, no ha podido hacer cosa alguna que no fuese ordenada por algún fin digno de él. Supuesto pues que los espíritus ó inteligencias superiores al hombre hayan recibido de Dios el poder de suspender ó mudar en ciertas ocasiones las leyes de la naturaleza física este poder no puede ejercerse sino como Dios lo manda ó permite, y por consiguiente halla en la voluntad de Dios sus límites y su regla. No puede, pues, en ningún caso ser empleado para establecer ó favorecer el error, que es lo mas opuesto que se puede dar á la voluntad y esencia misma de Dios; pues que *Deus veritas est*.

2 «Sería necesario no tener la mas ligera noción de Dios para persuadirse que puede atestiguar la mentira, y confirmarla.» *Pens. de Bourdaloue*, t. I, p. 164.

3 «Después de haber probado, dice Rousseau, la doctrina por el milagro, es necesario probar el milagro por la doctrina. Esto es expreso, añade, en mil lugares de la Escritura, y entre otros en el Deuteronomio, XIII, en donde se dice, que, si un Profeta anunciando dioses extranjeros *confirma su doctrina por prodigios*, y sucede lo que predice, léjos de tener atención á ello, se

Siendo pues ciertos, ó estando averiguados los milagros dados en prueba de una doctrina, toda discusion sobre esta doctrina es ya inútil; y no hay mas que someterse y creerla.

Los incrédulos, no pudiendo negar una verdad tan

» debe dar la muerte á aquel Profeta. » *Emile*, l. 4, t. III, p. 15. — En primer lugar, en ninguna parte dice la Escritura lo que Rousseau le hace decir; hé aqui sino el texto del Deuteronomio: *Si surrexerit in medio tui propheta aut qui somnium vidisse se dicat, et prædixerit signum atque portentum, et euenit quod locutus est, et dixerit tibi: Eamus, et sequamur deos alienos quos ignoras, et seruiamus eis: non audies verba prophete illius aut somniatoris.... Propheta autem ille aut fictor somniorum interficietur.* Moisés, como se ve, habla de un hombre que *finje* haber tenido sueños, y que bajo este pretexto induce al pueblo á la idolatria. « Aun cuando, dice él á los Israelitas, las predicciones que os da como un signo maravilloso se llegasen á cumplir, no le escuchéis. » ¿Qué hay en todo esto que tenga relacion con una doctrina confirmada por prodigios? ¿Es acaso un prodigio que el hombre tenga un sueño? ¿Lo es que este se verifique? Y porque Moisés advierta á los Judíos que sean cautos y estén precavidos contra los impostores que procurarán apartarlos del culto del verdadero Dios; porque les prohiba dar oídos á un hombre que, sobre la autoridad de un sueño que dice haber tenido, los indujese á la idolatria, ¿se puede concluir de esto que él pensaba que los milagros no probaban la doctrina, cuando á cada instante está él mismo recordando sus propios milagros para confirmar la doctrina que anunciaba? — Los incrédulos; y el mismo Rousseau, hacen mucho ruido con los magos de Faraon, los cuales por medio de ciertos *secretos, arcana quedam*, imitaron algunos de los prodigios obrados por Moisés. Pero ¿quién niega que algunos astutos charlatanes pueden contrahacer á su arbitrio serpientes y ranas, y mudar el color del agua? Por lo demás, los *sabios* y los encantadores de Egipto no tardaron en confesarse vencidos, y reconocer la accion de Dios en las obras de su Enviado: *Et dixerunt malifici ad Pharaonem: Digitus Dei est hic* (*Exod.* viii, 19). Ellos confiesan todo lo que niegan los incrédulos, la realidad de los milagros de Moisés, y su mision divina, que es la consecuencia de ellos. Confiesan, en fin, que el *Dedo de Dios*, su poder, no intervenia en lo que ellos habian hecho; es decir, que ellos no habian hecho milagros. Fuera de que se debe notar que sus prestigios, fuesen cuales fuesen, no tenian tampoco por objeto *confirmar* doctrina alguna; lo que por sí solo basta para disipar y desvanecer todas las dificultades de los incrédulos.

evidente, han procurado eludir por diversos medios la prueba invencible que se deduce de ella en favor del Cristianismo. Unos, como Voltaire, que toma todos sus argumentos de Espinosa¹, han negado formalmente la posibilidad de los milagros.

« Un milagro es, dice él, la violacion de las leyes matemáticas, divinas, inmutables, eternas. Por esta sola » exposicion, un milagro es una implicacion, una contradiccion en los términos. Una ley no puede ser á un mismo tiempo inmutable y mudada. Pero siendo esta » ley, les dice (á los físicos á quienes él hace hablar) » establecida por Dios mismo, ¿no puede ser suspendida » por su autor? Han tenido la osadía de responder que » no, y que es imposible que el Sér infinitamente sabio » haya hecho leyes para quebrantarlas. No podia, dicen, descomponer su máquina sino para hacerla andar » mejor: es claro que siendo Dios hizo esta máquina » inmensa tan buena como la pudo hacer; y si vió que » tendria alguna imperfeccion resultante de la naturaleza » de la materia, proveyó á ella desde el principio, y así » nada mudará en ella jamás... »

« Y para qué fin haria Dios un milagro? ¿para llegar » á conseguir ó realizar algún designio sobre algunos seres vivientes? Entonces seria decir: no he podido llegar á conseguir por la fábrica del universo, por mis » decretos divinos, por mis leyes eternas este designio: » voy pues á mudar mis ideas eternas, mis leyes inmutables para tratar de ejecutar lo que no he podido hacer por ellas. Esto seria mas una confesion de su flaqueza y debilidad, que de su poder. Seria en él, á mi modo de pensar, la mas inconcebible contradiccion. » Asi que, suponer ó atribuir á Dios milagros, es verdaderamente insultarle (si es que los hombres insultan á Dios). Es decirle: Sois un sér débil é inconsiguiente. » Es pues un absurdo creer milagros, es deshonnar en algun modo á la divinidad². »

No se podria en verdad afirmar mas expresamente que Dios no podia hacer milagros. Voltaire se lo niega en vir-

¹ *Tractat. theolog. politic.* cap. 6.

² *Diction. philosoph.* part. 2, art. *Miracles*.

tud de *leyes inmutables*, de *decretos divinos*, y de *ideas eternas*; como si un milagro no pudiese ser tambien una *idea eterna*, un *decreto* ó una voluntad conexas en el órden general con las otras voluntades divinas, ó con las otras leyes que se llaman *inmutables*; como si nosotros tuviésemos otro motivo para creerlas tales, sino porque no las vemos mudarse ordinariamente; y como si desde entonces una sola variacion observada en estas leyes no probase con tanta certeza que ellas no son rigurosamente inmutables, como lo raro de semejantes variaciones prueba su inmutabilidad habitual; como si nosotros pudiésemos asegurar con el menor fundamento, que su duracion debia ser eterna; en fin, como si no hubiese en Dios, en el Sér infinito mas que decretos absolutos, y sus voluntades ó determinaciones creasen para él una especie de necesidad fatal, y como un Dios sobre Dios.

Deistas, venid á oír á uno de vuestros maestros, y no me sorprendereis que su autoridad prevalezca en vuestro espíritu contra la evidencia misma; porque el efecto del error es acostumbrar la razon á la esclavitud, que es el castigo del orgullo. ¿Qué os diré pues? ¿Qué opondré á la autoridad que os subyuga? Voltaire ha hablado, lo confieso; pero dignaos escuchar tambien á Rousseau.

« Un milagro es un acto inmediato del poder divino » en un hecho particular, una variacion sensible en el » órden de la naturaleza, una excepcion real y visible á » sus leyes..... ¿Dios puede hacer milagros? Esta cuestion tratada seriamente seria impía, si no fuese absurda. Castigar al que la resolviere negativamente seria » hacerle mucho honor; bastaria encerrarlo ¹. »

Realmente no sé ve porque el Deista y aun el Ateo pueden detenerse en creer un hecho milagroso. En sus sistemas nada debe parecerles mas sencillo; y el Cristiano tiene motivos poderosos, que ellos no tienen, de examinar escrupulosamente la verdad de semejantes hechos; porque la Religion le enseña lo que la razon sola le dejaria ignorar; á saber, que estos hechos no se verifican sino por grandes motivos y en pocas ocasiones.

¹ *Lettres écrites de la Montagne*, p. 104, édit. de Paris, 1793.

El Deista, que admite la providencia ó la accion perpetua de Dios en el universo, no puede, sin contradecirse, negar la posibilidad de esta accion; no puede sostener á un mismo tiempo que ella existe, y que no puede existir. Un milagro no es mas que esta accion manifestada, como lo dice Rousseau, *en un hecho particular*. Y bien, ¿en qué es mas admirable, mas increíble este hecho particular, esta accion inmediata del *poder divino* que los hechos generales, que, por confesion del Deista, son tambien *actos ó acciones inmediatas del poder de Dios*? Dios da la vida á todos los hombres: hé aquí un hecho general. Se la da á un hombre por un fin, sea si se quiere desconocido: hé ahí el hecho particular. ¿Qué hay en esto que pueda sorprender á un Deista firme en sus principios; que pueda hacerle *temer venir á ser un loco*¹ si fuese testigo de ello? Él conviene en que Dios puede con tanta facilidad volver á un hombre la vida, como le fué dársela la primera vez. ¿Negará que quiera? Eso seria negar el hecho que suponemos probado, y negarlo únicamente, porque no sabe los motivos que han podido determinar la accion del Sér infinito. ¿Se admirará de que Dios haya querido obrar este acto de su poder? Pues que se admire igualmente de todo; porque el que desecha la revelacion, ¿qué sabe, qué conoce de la voluntad y designios de Dios? Admirarse de un acto cualquiera en que su poder se manifieste inmediatamente, seria admirarse de no conocer todos sus pensamientos, todas sus voluntades; seria admirarse de no ser Dios.

¹ « Por mas brillante que me pudiera parecer semejante espectáculo, yo no querria por cosa alguna del mundo, ser testigo de él: porque, ¿qué sé yo lo que podria suceder? En lugar de hacerme crédulo, temeria mucho que no me trastornase el juicio, y me volviese loco. » Rousseau, *Lettres écrites de la Montagne*, p. 112. — Es difícil imaginar lo que Dios mismo podria hacer para convencer á un deista semejante: ¿Se le habla de un milagro obrado delante de otros hombres? Ellos pueden haber escrito mal, y seria necesario que él fuese loco para escucharlos. (*Emile*, t. III, p. 36). ¿Querria pues para creerlo, ver por si mismo, ser testigo del milagro? No; por nada del mundo, temeria que lo volviese loco. Asi es como se verifican las palabras del Evangelio: *Si Moysen et prophetas non audiunt; neque si quis ex mortuis resurrexit, credent*. Luc. xvi, 31.

El Ateo que no reconoce legislador alguno en el universo, ni causa primera inteligente, no podría fijar idea razonable á la palabra *ley*. Si es consiguiente, el no debe ver en todo lo que hiere y afecta sus sentidos, sino una sucesion fortuita de fenómenos, que nada une entre sí, y nada determina sino ese incomprendible poder que el llama *casualidad, necesidad, destino*. ¿De qué pues puede sorprenderse? ¿Qué hecho, por nuevo, por raro que sea, debe parecerle increíble? No lo habia visto aun, hé aquí todo su apoyo. La falta misma de causa, aun cuando estuviese probada, no es para el una razón de negar, ni de dudar, ni de admirarse. Todo lo que se asemeje á una obra casual ó fortuita, todo lo que choqué la idea de regla, todo cuanto trastorne la uniformidad de los fenómenos ordinarios, é interrumpa su orden constante, debe ser á sus ojos sumamente creible, y lo mas natural de todo. La permanencia de ciertos efectos, su enlace con ciertas causas, la perpetua correspondencia que se observa entre ellos, en una palabra, el orden inmutable, hé aquí el milagro para el Ateo. ¡Infeliz! ¡en vez de luz ve tinieblas, no conoce otra ley que el desorden, mas Dios que la materia movida por una fuerza ciega, mas esperanza que la muerte!

Rousseau, menos atrevido en absurdos que Voltaire, consiente graciosamente en conceder á Dios el poder de hacer milagros; solamente duda que quiera usar de este poder, á causa del embarazo en que se hallarian los Deistas. Para quitar pues al Cristianismo la prueba que se saca de los milagros obrados por Jesucristo y por los Apóstoles, no imagina otra cosa mejor que negar, no los milagros en sí, sino la posibilidad de asegurarse que un hecho fuese milagroso.

«Pues que un milagro, dice, es una excepcion en las leyes de la naturaleza, para juzgar de él, es necesario conocer estas leyes, y para juzgar seguramente, conocerlas todas; porque una sola que no se conociese, podría en ciertos casos, desconocidos á los espectadores, variar el efecto de las que se conocerian. Asi pues el que pronuncia que tal ó tal operacion ó hecho es un milagro, declara que conoce todas las leyes de la naturaleza, y que sabe que aquel hecho es una excepcion de ellas.»

«¿Mas quién es el mortal que conoce todas las leyes de la naturaleza? Newton no se lisonjaba de ello. Un hombre sabio, testigo de un hecho inaudito, puede atestiguar que ha visto este hecho, y se le puede creer; pero ni este hombre sabio, ni ningun otro sabio sobre la tierra afirmará jamas que este hecho, por mas admirable que parezca, sea un milagro: porque ¿cómo puede él saberlo? Sea pues que haya milagros, ó que no los haya, es imposible al hombre prudente asegurarse que un hecho, cualquiera que sea, es uno de ellos.»

Este sofisma se funda todo en un abuso de palabras. En el orden físico se llama ley una causa permanente que se manifiesta por efectos constantes. Asi la fuerza uniforme de los mismos efectos en las mismas circunstancias prueba la existencia de la causa permanente, ó de la ley que los determina; y no tenemos otro medio de conocer las leyes de la naturaleza. ¿Sucede que permaneciendo las mismas circunstancias el efecto varía? Todo el mundo confiesa sin dificultad que hay una causa de esta variacion. Mas ¿cuál es esta causa? Probablemente, dice Rousseau, otra ley de la naturaleza. Espliquémonos, si os parece. ¿Qué entendéis por *ley* en el caso presente? ¿Simplemente una *causa*? Entonces vuestro razonamiento es vano, porque nadie ha pensado que el efecto de que se trata no tiene causa; la cuestion es, repito, saber qué causa es esta. ¿Es una causa permanente, ó una verdadera ley? Seria un absurdo decirlo, porque no se puede reconocer la permanencia de una causa sino por la constancia de los efectos, siendo, como hemos dicho ya, las circunstancias las mismas¹. Ahora bien, los milagros, por confesion vuestra, son hechos raros, extraordinarios, opuestos á todos los efectos que se presentan perpetuamente en las mismas circunstancias; luego los milagros no son efectos de una causa permanente, *de una ley de la naturaleza*: luego *sin necesidad de*

¹ *Lettres écrites de la Montagne*, p. 107. — 2 *Ibid.*

³ ¿Se negará que puede uno estar cierto de que *las circunstancias son las mismas*? No lo creemos; seria chochar demasiado groseramente el sentido comun. En todo caso, esperaremos que alguno se arroje á decir este absurdo para responder á él.

conocer todas las leyes de la naturaleza, puede uno asegurarse de que un hecho es un verdadero milagro.

Por otra parte, el raciocinio de Rousseau, suponiéndolo exacto, traería tan terribles consecuencias, que basta indicárselas para hacer sentir á los Deístas mismos cuán erróneo es; porque de él sería necesario concluir, que á no saberlo todo, nada se puede saber ciertamente y que condenado sin remedio á una duda universal, un no sé qué *fantasma* que se llama hombre, se agita y martiriza en vano en su irremediable ignorancia.

En efecto, si no podemos juzgar con certeza que *tal ó tal hecho es una excepción de las leyes de la naturaleza*, á menos que no *conozcamos todas sus leyes*, es evidentemente imposible que tengamos noción alguna cierta del orden físico ni del orden moral, cuyas leyes son sin duda también *leyes de la naturaleza*. Siendo los fenómenos, aun los mas opuestos, igualmente *naturales*, igualmente conformes á las leyes que rigen el mundo material, este mundo estaria á un mismo tiempo sujeto á leyes contrarias; la idea misma del orden desaparece, y será una insensatez el preveer, el admirarse de nada. Un hombre se arroja en las olas, ¿qué le sucederá? ¿quién puede decirlo? Se sumerge, se ahoga: es una ley de la naturaleza. Un hombre camina sobre las mismas aguas¹: también es una ley de la naturaleza: es decir, que la naturaleza no tiene leyes fijas, constantes: ó en otros términos, que no tiene leyes. No hay mas que hechos, unos mas comunes, otros menos. Observad pues los hechos, pero guardaos de referirlos á causas permanentes; guardaos de creer que en las mismas circunstancias deben infaliblemente volver á presentarse. Pero ¿qué digo observad los hechos? Si nuestros sentidos no dependen ni en sí, ni en su organizacion, ni en su ejercicio, de ninguna ley uniforme y cierta; si no existen relaciones naturales, é invariables entre nuestros ojos, por ejemplo, y la luz; entre la luz y los cuerpos que ella descubre á nuestra vista, los hechos podrian no ser mas que una continua ilusion: á cada instante manifestándose

¹ Juliano Apóstata confiesa en particular este milagro de Jesucristo. *Ap. Cyrill. lib. 6.*

nuevas leyes, podrian mudar enteramente nuestras sensaciones, nuestras ideas, todo nuestro ser. Desafiamos á los Deístas que eviten estas consecuencias, á no abandonar los principios de Rousseau. ¿Qué prodigios de extravagancia está el hombre precisado á admitir para haber de negar los prodigios de la omnipotencia y bondad de Dios!

Pero no es esto todo: las mismas ó semejantes consecuencias deben verificarse en el orden moral. ¿Quién se atreverá á asegurar, quién podria probar que conocemos todas las leyes? ¿Será el Deísta, que ni aun sabe en qué signos se las reconoce¹? Desde entonces ningun

¹ Véase el tomo I. del *Ensayo. cap. 5.* — « No reconociendo los » modernos bajo el nombre de ley, mas que una regla prescripta á un » sér moral; es decir, inteligente, libre y considerado en sus relaciones con los otros seres, limitan por consiguiente á solo el animal mal dotado de razon, es decir, al hombre la competencia de la » ley natural; pero definiendo esta ley cada uno á su modo, todos la establecen sobre principios tan metafísicos, que aun » entre nosotros hay muy pocos en estado de comprender estos » principios, léjos de poder hallarlos por sí mismos. De suerte, » que todas las definiciones de estos hombres sabios, por otra » parte enteramente contradictorias unas de otras, concuerdan » solamente en esto, á saber, que es imposible entender la ley de la » naturaleza, y por consiguiente obedecer á ella, sin ser un gran » lógico y un profundo metafísico.... Conociendo tan poco la naturaleza, y concordándose tan mal sobre el sentido de la palabra » *ley*, sería muy difícil convenir en una buena definicion de la Ley » natural. Asi todas las que se encuentran en los libros, además de » el defecto de no ser uniformes, tienen tambien el de ser sacadas » de muchos conocimientos que los hombres no tienen naturalmente, y de ventajas de que no pueden formar idea sino despues » de haber salido del estado de naturaleza. Se principia buscando las » reglas en que, por utilidad comun, convendria que los hombres » conviniesen entre sí, y despues se da el nombre de ley natural á la » coleccion de estas reglas, sin mas prueba que el bien que se halla » que resultaria de su práctica universal. Hé aquí seguramente un » modo muy cómodo de hacer definiciones, y explicar la naturaleza » de las cosas por conveniencias casi arbitrarias. — Pero en tanto » que no conozcamos al hombre natural, en vano querremos determinar la ley que él ha recibido, ó la que conviene mejor á su » constitucion. Todo lo que podemos ver claramente respecto á esta » ley, es que no solamente es necesario, para que sea ley, que la